Barranquilla,

Doctora
**GIANNY WARFF SAMPER**
Supervisora Contrato N° CD 05 – 2023-5626
Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

**Asunto:** Cuarto informe de Gestión correspondiente período comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023 del Contrato No. CD 05 - 2023-5626 de prestación de servicios profesionales para brindar asesoramiento jurídico a la Secretaría Distrital de Educación.

---

Respetada doctora Warff:

Nos permitimos presentar el informe de gestión correspondiente a las actividades realizadas en virtud del Contrato N° CD 05 - 2023-5626 de Prestación de Servicios Profesionales para brindar Asesoramiento Jurídico a la Secretaría Distrital de Educación, en el periodo comprendido desde el la fecha 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo indicado en la cláusula quinta y sexta del mismo.

**1.** Durante el periodo objeto de informe apoyamos a la Secretaría de Educación brindando acompañamiento jurídico en el análisis de las condiciones advertidas por el personal docente nombrado en provisionalidad que reclamó a su favor la adopción de medidas de protección de cara a la provisión definitiva de las vacantes de docentes y directivos docentes que hacen parte del concurso público de méritos desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Lo anterior de cara a las condiciones de madre o padre cabeza de familia, enfermedades por debilidad manifiesta o catastróficas, fueros y pre pensión, compartiendo matriz con consideraciones por casos remitidos con soporte, sobre lo cual se validaron los aspectos claves establecidos para ello, tanto en la jurisprudencia, en la normatividad colombiana y la doctrina, de cara a los expedientes documentales aportados por los docentes en tabulación requerida por la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla.

**2.** De otra parte, en lo que tiene que ver con la defensa de la entidad ante posibles reclamaciones por sanción por mora causadas a partir del reconocimiento de cesantías definitivas o parciales del personal docente vinculado al FOMAG, se brindó apoyo jurídico en el análisis inicial del caso de la docente Griselda María Casseres Casiani, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.690.896, para lo cual se precisó la necesidad de verificar la trazabilidad de la documentación relacionada con el trámite de reconocimiento y pago de las cesantías parciales reclamadas por esta, mediante solicitud radicada con el número 2019PQR18070 del 23 de mayo de 2019, en virtud de las cuales fue expedida la Resolución No. 00776 del 7 de febrero de 2020.

**3.** Del mismo modo, para el período objeto de informe, se brindó apoyo jurídico en la estructuración de la respuesta al requerimiento efectuado por la CNSC mediante Oficio radicado con el número 2023RS165841 del 22 de diciembre de 2023.

De otra parte, atendiendo el cúmulo de actividades desplegadas en virtud del contrato, a continuación, hacemos un resumen sucinto de las obligaciones asignadas y satisfechas por la firma para el abordaje de la ejecución contractual:

| **Obligación Contractual** | **Desarrollo** |
|---|---|
| Prestar servicio profesional realizando asesoría en temas relacionados con las actividades de organización de la estructura de la planta docente y administrativa de la educación distrital | En el periodo objeto de informe se realizó el acompañamiento de las actividades organizacionales previstas por la Secretaría, en relación con la estructura de la planta docente y administrativa. En esta ocasión se brindó nuevamente acompañamiento en el análisis y revisión de minuta final de proyecto de supresión de la planta docente financiada con recursos propios, como acto presupuesto de las acciones socializadas |

| | |
|---|---|
| | con la CNSC en el marco de los requerimientos efectuados desde el Despacho de la Comisionada Mónica Maria Moreno Bareño. |
| Prestar servicio profesional realizando asesoría en temas referentes al Régimen de carrera docente y administrativa: permanencia, ascenso y exclusión, asimilación al nuevo escalafón. | En el periodo objeto de informe no se requirió asesoría sobre temas referentes al Régimen de carrera docente y administrativa. |
| Prestar servicio profesional realizando asesorías en temas relacionados con el Ingreso, provisión de cargos, nombramientos, encargos de personal. | En el periodo objeto de informe se siguió acompañando la Secretaría en el estudio de las mesas de seguimiento de los trámites inherentes a concurso de mérito pendientes de desarrollo, especialmente, brindando apoyo a la respuestas de los requerimientos por supresión de vacantes docentes financiadas con recursos propios, en el marco de lo requerido por la CNSC, incluyendo, el proferido por el doctor Iván Fernando Enríquez Narváez, como asesor del Despacho de la Comisionada Mónica Maria Moreno Bareño, bajo radicación 2023RS165841 del 22 de diciembre de 2023. |
| Prestar servicio profesional realizando asesoría en temas relacionados con acciones y procedimientos disciplinarios que adelante la Secretaría Distrital de Educación a la Planta de Personal docente y administrativa | En el periodo objeto de informe no se requirió asesoría sobre acciones y procedimientos disciplinarios. |
| Prestar servicio profesional realizando asesoría en temas relacionados con el Régimen salarial y prestacional del personal de la planta administrativa del Distrito (estímulos y compensaciones) | En el periodo objeto de informe se apoyó a la entidad en a la precisión de los documentos soportes que se requieren validar en el marco de la defensa estratégica de reclamaciones por sanción por mora en cuantía la solicitud de cesantías presentada bajo radicación 2019PQR18070 del 23 de mayo de 2019 |
| Prestar servicio profesional realizando asesoría en temas relacionados con situaciones administrativas: servició activo, traslado, comisiones, permisos, licencias, vacaciones, suspensión, retiro de la planta de personal docente y administrativa. | En el periodo objeto de informe se brindó apoyo jurídico en el análisis de la propuesta final de proyecto de supresión de la planta de personal docente financiada con recursos propios. |
| Realizar rendición de conceptos, según lo requiera la Secretaría. | En el periodo objeto de informe se siguió brindando asesoría a la entidad, efectuando las conceptualizaciones requeridas, especialmente en lo relacionado con las comunicaciones de respuesta y socialización de los requerimientos efectuados por la CNSC por causa de la aplicación del concurso público de méritos. |
| Realizar elaboración de las líneas de defensa sobre las diferentes temáticas que se debatan en los procesos que involucren a esta Secretaría. | En este caso, en línea con lo señalado con anterioridad, se apoyó entonces a la Secretaría en la configuración de insumos de defensa para hacer frente a reclamaciones por sanción mora relacionadas con el reconocimiento de cesantías parciales reclamado bajo radicación No. 2019-CES-745274 del 14 de mayo de 2019. |
| Realizar proyección o revisión de proyectos de actos administrativos que deban expedirse por la | En el periodo objeto de informe se brindó apoyo en cuanto a la revisión del proyecto final de acto de |

| | |
|---|---|
| Secretaría Distrital de Educación en desarrollo de su función de administrar la planta docente y administrativa a su cargo | supresión de planta docente sobre vacantes OPEC que son reclamadas bajo financiación de RP. |
| Cuando se requiera, acompañamiento presencial o virtual a la Secretaría Distrital de Educación, así como el soporte a reuniones cuando sea pertinente las cuales pueden ser presenciales o virtuales | En el periodo objeto de informe se efectuó acompañamiento de la Oficina Administrativa Docente en las reuniones de revisión de cierre y apertura de mes relativas a los registros de novedad de planta docente y administrativa. |

Cordial saludo,

**MIRNA WILCHES NAVARRO**
Representante Legal
Chapman Wilches S.A.S.